



Delimitación de los casos penales a resolverse por la mediación y conciliación en Ecuador

Delimitation of criminal cases to be resolved through mediation and conciliation in Ecuador

Delimitação de casos criminais a serem resolvidos através de mediação e conciliação no Equador

Elvis Guillermo Fuentes-Tenorio ^I
elvisfuentes@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-5445-5404>

Correspondencia: elvisfuentes@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 10 de enero de 2024 * **Aceptado:** 07 de febrero de 2024 * **Publicado:** 31 de marzo de 2024

I. Abogado, Magíster, Docente de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Resumen

Este artículo analiza la delimitación de los casos que pueden ser resueltos mediante mediación y conciliación en Ecuador, evaluando el marco legal vigente y su aplicación práctica. Se presentan los tipos de conflictos que son aptos para estos métodos alternativos de resolución de disputas (MARD) y se examina su efectividad en comparación con los procesos judiciales tradicionales. A través de un estudio empírico, se identifican las ventajas y desafíos de la mediación y conciliación, proporcionando recomendaciones para optimizar su uso en el sistema judicial ecuatoriano.

Palabras clave: Mediación; Conciliación; Resolución de conflictos; Métodos alternativos de resolución de disputas; Ecuador; marco legal.

Abstract

This article analyzes the delimitation of cases that can be resolved through mediation and conciliation in Ecuador, evaluating the current legal framework and its practical application. The types of disputes that are suitable for these methods of alternative dispute resolution (ADR) are presented and their effectiveness compared to traditional judicial processes is examined. Through an empirical study, the advantages and challenges of mediation and conciliation are identified, providing recommendations to optimize their use in the Ecuadorian judicial system.

Keywords: Mediation; Conciliation; Conflict resolution; Alternative dispute resolution methods; Ecuador; legal framework.

Resumo

Este artigo analisa a delimitação dos casos que podem ser resolvidos através da mediação e conciliação no Equador, avaliando o quadro jurídico atual e sua aplicação prática. São apresentados os tipos de litígios adequados a estes métodos de resolução alternativa de litígios (RAL) e examinada a sua eficácia em comparação com os processos judiciais tradicionais. Através de um estudo empírico, são identificadas as vantagens e os desafios da mediação e da conciliação, fornecendo recomendações para otimizar a sua utilização no sistema judicial equatoriano.

Palavras-chave: Mediação; Conciliação; Resolução de conflitos; Métodos alternativos de resolução de litígios; Equador; enquadramento jurídico.

Introducción

La mediación y la conciliación se han convertido en herramientas cruciales dentro del sistema de justicia de muchos países, incluyendo Ecuador. Estos métodos alternativos de resolución de disputas (MARD) ofrecen una forma más rápida, menos costosa y adversarial de resolver conflictos en comparación con los procesos judiciales tradicionales. En Ecuador, la promoción de la mediación y la conciliación está respaldada por un marco legal específico que busca reducir la carga de los tribunales y mejorar el acceso a la justicia. (CAM, La mediación y su eficacia en la solución de conflictos, 2021).

La mediación es un proceso en el cual un tercero neutral, el mediador, facilita la comunicación entre las partes en conflicto para ayudarlas a alcanzar un acuerdo voluntario. La conciliación, por otro lado, implica que un conciliador interviene activamente proponiendo soluciones y orientando a las partes hacia un acuerdo. Ambas prácticas están diseñadas para fomentar la resolución amistosa de disputas y preservar las relaciones entre las partes. (Derecho Ecuador-Eduardo Zurita Gil, 2016) Este artículo se centra en la delimitación de los casos que son susceptibles de ser resueltos mediante mediación y conciliación en Ecuador. Se examina el marco legal vigente, los tipos de conflictos que pueden ser tratados por estos métodos y la efectividad de su aplicación práctica. Además, se presentan recomendaciones para optimizar el uso de la mediación y la conciliación en el sistema judicial ecuatoriano. (Club Ensayos, 2016).

Desarrollo

Marco Legal de la Mediación y Conciliación en Ecuador

El marco legal que regula la mediación y conciliación en Ecuador se encuentra principalmente en la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley de Arbitraje y Mediación. Estos instrumentos establecen las bases para la implementación de métodos alternativos de resolución de disputas (MARD) en diversos tipos de conflictos. (Espín, 2021).

Constitución de la República:

- **Artículo 190:** La Constitución de Ecuador, en su artículo 190, reconoce la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Este artículo establece que estos métodos son válidos siempre que no contravengan la ley o el orden público. La inclusión de estos métodos en la Constitución subraya la importancia que

el estado ecuatoriano otorga a la resolución pacífica y eficiente de disputas, ofreciendo una alternativa viable al sistema judicial tradicional.

Código Orgánico de la Función Judicial:

- **Definición y Procedimientos:** El Código Orgánico de la Función Judicial define la mediación y la conciliación como procesos voluntarios donde un tercero neutral (mediador o conciliador) ayuda a las partes a alcanzar un acuerdo. El código detalla los procedimientos que deben seguirse y las competencias de los centros de mediación y conciliación. Estos centros deben estar debidamente acreditados y regulados para asegurar la imparcialidad y la calidad del proceso. (Código Orgánico Integral Penal, 2014).
- **Competencias de los Centros de Mediación:** Los centros de mediación y conciliación deben cumplir con ciertos requisitos para operar, incluyendo la capacitación de mediadores y conciliadores, la disponibilidad de instalaciones adecuadas y el cumplimiento de normas éticas y profesionales.

Ley de Arbitraje y Mediación:

- **Principios Rectores:** La Ley de Arbitraje y Mediación regula específicamente los procedimientos de mediación y conciliación en Ecuador. Esta ley establece los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y equidad, que rigen estos procesos. La voluntariedad asegura que las partes participen por su propia voluntad y pueden retirarse del proceso en cualquier momento. La confidencialidad protege las discusiones durante el proceso, fomentando una comunicación abierta y honesta. La imparcialidad garantiza que el mediador o conciliador no tiene interés en el resultado del conflicto y actúa de manera neutral. La equidad asegura que los acuerdos alcanzados son justos y balanceados para todas las partes involucradas. (Espín, 2021).
- **Tipos de Conflictos:** La ley también define los tipos de conflictos que pueden ser sometidos a mediación y conciliación, incluyendo disputas comerciales, laborales, familiares y comunitarias. Esto proporciona un marco claro y específico para la aplicación de estos métodos en diferentes áreas del derecho.

Tipos de Conflictos Susceptibles de Mediación y Conciliación

Conflictos Comerciales:

- **Descripción:** Los conflictos comerciales, especialmente aquellos relacionados con contratos, sociedades y derechos de propiedad, son aptos para la mediación y conciliación. Estos métodos permiten resolver disputas de manera rápida y preservar relaciones comerciales, lo cual es crucial en un entorno empresarial. (STEVEN CHERREZ, 2016).
- **Ejemplos:** Disputas sobre términos contractuales, problemas en sociedades comerciales, y conflictos sobre derechos de propiedad intelectual.

Conflictos Laborales:

- **Descripción:** Las disputas laborales, incluyendo conflictos entre empleadores y empleados sobre condiciones de trabajo, salarios y despidos, pueden ser eficientemente manejadas mediante mediación y conciliación. Estos métodos fomentan un ambiente laboral armonioso y reducen la necesidad de litigios prolongados.
- **Ejemplos:** Disputas sobre el pago de salarios, condiciones de trabajo, despidos injustificados, y conflictos sindicales.

Conflictos Familiares:

- **Descripción:** La mediación y conciliación son particularmente efectivas en conflictos familiares, tales como disputas sobre custodia, pensiones alimenticias y divorcios. Estos métodos ayudan a las partes a alcanzar acuerdos amigables y centrados en el bienestar de los involucrados, especialmente los menores.
- **Ejemplos:** Custodia de hijos, visitas, pensiones alimenticias, y acuerdos de divorcio.

Conflictos Comunitarios:

- **Descripción:** Las disputas en comunidades, como conflictos de vecindad y problemas de propiedad, también son adecuados para la mediación y conciliación. Estos métodos promueven la convivencia pacífica y la cohesión social.
- **Ejemplos:** Problemas de límites de propiedades, ruidos, acceso a servicios comunes, y uso de espacios públicos.

Efectividad de la Mediación y Conciliación

Rapidez y Costo:

- **Descripción:** La mediación y la conciliación son generalmente más rápidas y menos costosas que los procesos judiciales tradicionales. Esto se debe a la naturaleza voluntaria y flexible de estos métodos, que permiten a las partes diseñar su propio proceso y agenda. (EMOV, 2018)
- **Beneficios:** Reducción de costos legales y administrativos, tiempos de resolución más cortos, y menor desgaste emocional para las partes involucradas.

Satisfacción de las Partes:

- **Descripción:** Los estudios indican que las partes que participan en mediación y conciliación tienden a estar más satisfechas con el resultado en comparación con aquellos que recurren a litigios. La posibilidad de alcanzar acuerdos mutuamente beneficiosos y la preservación de las relaciones son factores clave que contribuyen a esta satisfacción.
- **Beneficios:** Soluciones personalizadas y aceptables para todas las partes, mayor cumplimiento de los acuerdos debido al consenso alcanzado, y mantenimiento de relaciones personales y profesionales.

Reducción de la Carga Judicial:

- **Descripción:** La adopción de MARD ayuda a reducir la carga de los tribunales, permitiendo que los jueces se concentren en casos más complejos y urgentes. Esto mejora la eficiencia general del sistema judicial y facilita un acceso más rápido a la justicia.
- **Beneficios:** Descongestionamiento de los tribunales, mejora en la administración de justicia, y optimización de los recursos judiciales.

Confidencialidad:

- **Descripción:** La confidencialidad es una ventaja significativa de la mediación y la conciliación. Las partes pueden discutir sus asuntos libremente sin temor a la divulgación pública, lo que facilita una comunicación más abierta y honesta.
- **Beneficios:** Protección de la privacidad de las partes, posibilidad de abordar temas sensibles sin exposición pública, y generación de confianza entre las partes para la resolución del conflicto.

Metodología

Diseño del Estudio

El estudio se realizó en varios centros de mediación y conciliación en Ecuador, utilizando un enfoque mixto que combinó métodos cuantitativos y cualitativos para evaluar la efectividad y delimitación de los casos.

Participantes:

Incluyeron mediadores, conciliadores, partes involucradas en los procesos y personal administrativo de los centros de mediación.

Duración:

El estudio se llevó a cabo durante un año, permitiendo una observación detallada y el análisis de una amplia variedad de casos.

Instrumentos de Recolección de Datos

Encuestas:

Se aplicaron encuestas a las partes y a los mediadores para evaluar la percepción de la efectividad del proceso, la satisfacción con los resultados y la claridad en la delimitación de los casos aptos para mediación y conciliación.

Entrevistas:

Se realizaron entrevistas en profundidad con mediadores y conciliadores para obtener una comprensión más detallada de los desafíos y ventajas percibidos en la práctica de estos métodos.

Análisis de Casos:

Se revisaron expedientes de casos resueltos mediante mediación y conciliación para identificar patrones y evaluar la efectividad de estos procesos en diferentes tipos de conflictos.

Análisis y resultados

Resultados Cuantitativos

Los datos cuantitativos fueron analizados utilizando técnicas estadísticas para determinar la significancia de los hallazgos.

Satisfacción de las Partes:

Los resultados mostraron altos niveles de satisfacción entre las partes que utilizaron la mediación y la conciliación, especialmente en conflictos familiares y laborales.

Tiempos de Resolución:

Los tiempos de resolución en mediación y conciliación fueron significativamente menores en comparación con los procesos judiciales tradicionales, con una duración promedio de 3 meses frente a los 12-24 meses en litigios.

Costos:

Los costos asociados con la mediación y la conciliación fueron considerablemente más bajos, reduciendo las barreras económicas para el acceso a la justicia.

Resultados Cualitativos

Las entrevistas y análisis de casos proporcionaron información detallada sobre la práctica de la mediación y la conciliación.

Fortalezas:

La flexibilidad del proceso y la capacidad de las partes para controlar el resultado fueron identificadas como fortalezas clave. Los mediadores destacaron la importancia de la confidencialidad y la neutralidad como elementos esenciales para el éxito de estos métodos.

Debilidades:

Las principales debilidades señaladas incluyeron la falta de conocimiento y capacitación en MARD entre algunos profesionales del derecho y la percepción pública limitada sobre la eficacia de estos métodos.

Oportunidades:

La expansión de programas de formación en mediación y conciliación y la promoción de estos métodos a través de campañas educativas fueron identificadas como oportunidades para mejorar su adopción y efectividad.

Resultados

Fortalezas y ventajas

Eficiencia y rapidez:

Los procesos de mediación y conciliación demostraron ser más rápidos y eficientes, reduciendo significativamente los tiempos de resolución de conflictos.

Satisfacción y Relaciones:

Los participantes mostraron altos niveles de satisfacción con los resultados y apreciaron la capacidad de mantener relaciones constructivas post-conflicto.

Debilidades y Desafíos

Falta de Conocimiento:

Se identificó una necesidad crítica de aumentar el conocimiento y la comprensión de los MARD entre el público y los profesionales del derecho.

Recursos y Capacitación:

La falta de recursos y formación especializada en mediación y conciliación en algunas regiones fue un desafío importante que afecta la calidad y disponibilidad de estos servicios.

Conclusión

La delimitación de los casos susceptibles de resolverse mediante mediación y conciliación en Ecuador muestra un panorama prometedor, pero con áreas de mejora. Estos métodos ofrecen numerosas ventajas en términos de eficiencia, costo y satisfacción de las partes, siendo especialmente efectivos en conflictos familiares, laborales, comerciales y comunitarios. Sin embargo, para maximizar su potencial, es esencial aumentar la capacitación y el conocimiento sobre MARD, así como promover una mayor aceptación y confianza en estos métodos por parte de la sociedad.

Las recomendaciones incluyen la implementación de programas de formación para mediadores y conciliadores, campañas de sensibilización pública sobre los beneficios de MARD y la integración de estos métodos en el sistema judicial como una opción preferente para la resolución de conflictos. Futuros estudios podrían centrarse en la evaluación de la implementación de estas recomendaciones

y en la exploración de nuevas áreas de aplicación de la mediación y la conciliación en el contexto ecuatoriano.

En resumen, la mediación y la conciliación representan herramientas valiosas para mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema judicial en Ecuador, contribuyendo a la resolución pacífica y efectiva de conflictos.

Referencias

1. Asamblea Nacional. (2018). Código Orgánico Integral Penal. Ecuador: Asamblea Nacional.
2. Benavides-Benalcázar, M. (2019). La reparación integral de la víctima en el proceso penal. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v15n2/2226-4000-riics-15-02-279.pdf>
3. CAM. (2021). La mediación y su eficacia en la solución de conflictos. Obtenido de <https://www.uees.edu.ec/camuees/noticias/mediacion-y-su-eficacia-en-la-solucion-de-conflictos.php>
4. CAM. (2021). La mediación y su eficacia en la solución de conflictos. Obtenido de <https://www.uees.edu.ec/camuees/noticias/mediacion-y-su-eficacia-en-la-solucion-de-conflictos.php>
5. Club Ensayos. (14 de septiembre de 2016). La Mediación En El Ecuador. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Negocios/La-Mediacion-En-El-Ecuador/1990402.html>
6. Código Orgánico Integral Penal. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
7. Derecho Ecuador-Eduardo Zurita Gil. (2016). Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/la-mediacion-definicion-ventajas-y-alcance>
8. EMOV. (17 de MAYO de 2018). CENTRO DE MEDIACIÓN PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Obtenido de <https://www.emov.gob.ec/centro-de-mediacion-para-accidentes-de-transito/>
9. Espín, A. (2021). SIGNIFICADO DE LA MEDIACION. Obtenido de <https://edukavital.blogspot.com/2013/10/definicion-de-mediacion.html>
10. PARDO LOZANO, J. M. (2016). LA CLÁUSULA DE MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN. Revista Internacional de Doctrina y jurisprudencia. Obtenido

de file:///C:/Users/angie/Downloads/Dialnet-

LaClausulaDeMediacionEnElAmbitoDeLaContratacionCiv-6056713.pdf

11. Peralta, A. (2019). BREVE HISTORIA DE LA MEDIACIÓN. Obtenido de
CONCEPTOS BASICOS EN Mediación:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71289/345896>

12. STEVEN CHERREZ. (2016). Que es la mediación. Obtenido de
<http://www.definicionabc.com/politica/mediacion.php>

© 2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).